



ACTA NO. 10 – 2020

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **LUNES 23 de MARZO del 2020**, hora 2:00 P.M., presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana Abely Cantarero Guifarro, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, Juan Ángel Banegas Mejía, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lemus, Armando Vindel Meza Sabillón, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta, y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
 - 1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 13 de marzo, 2020, **6.)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria realizada el 16 de marzo, 2020, **7.)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria realizada el 18 de marzo, 2020, **8.)** Aprobación de ampliación del Estado de Emergencia en el Marco de la **EMERGENCIA NACIONAL** ante la AMENAZA DE PROPAGACIÓN DE **COVID-19**, **9.)** Presentación de Informe de las acciones que conllevan a enfrentar la EMERGENCIA NACIONAL por la PANDEMIA COVID – 19, **10)** Aprobación de Modificaciones Presupuestarias, **11)** Participación de Ciudadanos, **12)** Acuerdos y Resoluciones, **13)** Cierre de la Sesión. Se procedió como sigue:
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 13 DE MARZO, 2020:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.07 – 2020** de fecha 13 de marzo, 2020, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 16 DE MARZO, 2020:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.08 – 2020** de fecha 16 de marzo, 2020, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 7. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 18 DE MARZO, 2020:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.09 – 2020** de fecha 18 de MARZO, 2020, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 8. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL ANTE LA AMENAZA DE PROPAGACIÓN DE COVID-19.** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere **ACORDÓ AMPLIAR EL ESTADO DE EMERGENCIA** aprobado mediante Ordenanza Municipal el día 16 de marzo, 2020 en Sesión extraordinaria. Por tanto el ESTADO DE EMERGENCIA se amplía hasta el día domingo 29 de marzo, 2020 hasta las 3:00 p.m. tal como fue Decretado por SINAGER y Gobierno Central, en las mismas consideraciones y si la emergencia se llegase a extender por más tiempo en el territorio nacional,



de igual manera se extenderá el ESTADO DE EMERGENCIA en el Municipio de La Esperanza.

9. **PRESENTACIÓN DE INFORME DE LAS ACCIONES QUE CONLLEVAN A ENFRENTAR LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID.** Se contó con la participación de la Gerente Municipal, Claudia María Aguilar y el Jefe de Recursos Humanos, Rony Ramos, quienes presentaron el **INFORME FINANCIERO Y DE ACCIONES PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA NACIONAL ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19**, descrito de la siguiente manera. Considerando los PCM 005-2020 y PCM-021-2020 emitidos por la SINAGER y el Gobierno Central, considerando el Acuerdo Municipal contemplado en el Acta No.08 donde se facultó y autorizo al Señor Alcalde Municipal, el uso de recursos necesarios para cubrir gastos en las actividades que conlleven a salvaguardar la salud de la población del Municipio de La Esperanza, ante la pandemia del CORONAVIRUS COVID-19, por lo que se trabajó en el plan de emergencia con la planificación de acciones para dar respuesta a las consecuencias humanas y económicas del Municipio de La Esperanza derivadas de esta emergencia.- Cada Departamento expuso los problemas y se consensuaron las estrategias de solución, en donde se persigue optimizar los recursos disponibles tanto materiales como financieros. **Realizando las siguientes Acciones:** Se hizo el análisis con el equipo financiero de la Municipalidad, donde se destinó un millón de lempiras (**L.1,000,000.00**) de los cuales se dividen de la siguiente manera: **FONDOS MUNICIPALES:** Ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y dos lempiras con veinte centavos (**L.867,362.20**) los que se derivan de los proyectos del PDM del Eje Temático de Salud, como parte del proceso de seguimiento y con el visto bueno de Focal III, con el uso del 90% de proyectos contemplados en el PDM integrándose de la siguiente manera:

No.	Descripción de Asignaciones a Disminuir	Monto
1	Subsidio a Salud	150,000.00
2	Subsidio Teletón	30,000.00
3	Subsidio Hospital Enrique Aguilar Cerrato (H.E.A.C.)	150,000.00
4	Mejoramiento de Centro de Salud Vicente Mejía Colindres	200,000.00
5	Construcción de Modulo para Clínica Odontológica Nueva Esperanza	200,000.00
6	Subsidio a Educación	137,362.20
Total		L.867,362.20

No.	Descripción de Creación de Renglón	Monto
1	Plan de Emergencia Municipal (COVID-19)	867,362.20
Total		L.867,362.20

FONDOS DINAF: Se destinarán ciento treinta y dos mil seiscientos treinta y siete lempiras con ochenta centavos (**L.132,637.80**) con este fondo se atenderá como prioridad las familias beneficiadas del proyecto **Hogar Criando Con Amor** y que tengan niños menores de seis años, pudiendo invertirse en abarrotería, productos lácteos, carnes, verduras, frutas, productos de higiene, productos de limpieza y formula para Lactante. Con este fondo se piensa cubrir parte de la pandemia por el término de 2 meses, con los víveres de consumo básico y un pequeño kit médico y la atención al suministro de agua a los diferentes Barrios y Colonias. Los gastos se proyectan en una primera instancia por un monto de quinientos dos mil lempiras (**L.502,000.00**), y se deja un estimado para un



segundo lote de provisiones de trecientos sesenta y cinco mil trecientos sesenta y dos lempiras con veinte centavos (**L.365,362.20**) más los fondos DINAFA.

DESCRIPCIÓN DE GASTOS: A continuación se detallan los gastos de la siguiente manera:

TRANSPORTE**Vehículos Municipales (2)**

1. Vehículo Azul
2. Vehículo Gris

Contratación de Transporte privado: L.50,000.00

1. Denia Hernández
2. Marco Tulio Lorenzo
3. Rubén Osorio.
4. Gloria Ramos.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: L.50,000.00

En caso de ser necesario la utilización de vehículos de empleados municipales, se proveerá únicamente el combustible de acuerdo a solicitud previa, y recordando que se deberá documentar.

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS: L.34,000.00

1. Mascarillas L.9,000.00
2. Gel Antibacterial L.20,000.00
3. Acetaminofén L.5,000.00

MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA

Los materiales de limpieza como ser: cloro, azistín, guantes y escobas se tiene en existencia en la bodega

SUMINISTRO DE AGUA. L.10,000.00

1. Botellón
2. Agua en Bolsa
3. Contratación de Pipa de Agua (1) **L.140,000.00** Por dos meses

Se ha realizado la contratación de una pipa de agua certificada para el consumo humano por el término de dos meses que cubrirá barrios y colonias del municipio de La Esperanza. El suministro a los barrios y colonias se realizará con la coordinación de los presidentes de patronatos para determinar los puntos de entrega del suministro.

SUMINISTRO DE PROVISIONES L.200,000.00

Se tiene considerado que el valor de cada provisión es por un monto de trecientos lempiras L. (300.00)

ALIMENTACIÓN (PERSONAL HORARIO EXTENDIDO) L. 6,000.00

Se cubrirá gastos de alimentación de equipo que este trabajando en un horario extendido.

POSIBLES CENTROS DE AISLAMIENTO

1. Instalaciones del CAINE
2. Edificio Museo de la Identidad Lenca.

La selección de uno de estos lugares dependerá únicamente de la evaluación de SINAGER y su equipo.

MANTENIMIENTO RASTRO MUNICIPAL

Compra de Tanque Rotoplast de 7 mil litros **L.12,000.00**

El Contador Municipal presentará las respectivas modificaciones presupuestarias para dejar estructurado a nivel de sistema y no tengamos problemas al rendir cuentas. Teniendo en consideración el comunicado del TSC en el buen uso de los recursos asignados para esta emergencia y el monitoreo de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. Al respecto se dijo lo siguiente: **El Señor Regidor Municipal Manfredo Enrique Villanueva Meza**, se refirió a la estrategia, si



tenemos fe esto va a cambiar, pero si no fuere así, el presupuesto se ve muy poco y no va ayudar mucho, pero si el virus no se detiene, nos tocará llevar alimentación a las familias. Debemos de contar con una base de datos de las familias que necesitarán. Nos quedamos cortos con este presupuesto y tenemos que saber distribuir porque hay familias que ya se están quejando que no tienen que comer. **El Señor Alcalde Municipal:** dijo que se priorizarán primero a los grupos grupos vulnerables. El Gobierno priorizó los Departamentos para hacerles llegar alimentación y son donde se han dado casos de COVID – 19. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón,** dijo que la Alcaldía tienen que conocer su gente y si se ha planificado y nada de politizar, llevar la provisión sin distingo de colores políticos. El Presupuesto se tiene que ir ajustando de acuerdo a la realidad que se vaya presentando. Sobre el gel, dicen que no sirve para nada, si no que es el jabón. La otra es con el agua, en Junta Directiva se acordó la contratación de una pipa. **El Señor Alcalde Municipal,** dijo que una no da basto 1, por eso se tomó la decisión de contratar una solo para el Municipio de La Esperanza. **La Señora Regidora, Marciana Abely Cantarero Guifarro,** dijo que es una excelente labor la que se está realizando, y hay mapeo de personas vulnerables. Los productos tienen que priorizarse. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma,** dijo que las medidas que se han tomado y a veces es difícil de controlar, pero la Municipalidad tiene que ejercer control, incluso verificar precios. **El Señor Alcalde Municipal,** dijo que necesita que una Comisión analice que incentivos podemos dar con respecto a las tasas municipales. La Comisión quedó integrada por el Gerente Municipal, Jefe de Control Tributario y el Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lémus. **El Apoderado Legal de la Municipalidad, Abogado Matute,** recomendó que se solicite constancia de parte de FOCAL III para los cambios en el PDM. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley les confiere dieron por aprobado el INFORME FINANCIERO Y DE ACCIONES PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA NACIONAL ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 y en el caso que se diera realizar compras de productos por el mismo desabastecimiento a personas o negocios que no tienen facturación CAI, se autoriza a la Administración Municipal realizar compras sin facturación CAI, debido a la emergencia municipal, ya que ciertos productos se están comprando al que tiene el producto porque hay desabastecimiento sobre todo con granos básicos, con la recomendación de que se documenten bien los gastos y puedan utilizar factura comercial.

10. APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

10.1 APROBACIÓN DE LA TERCERA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2020

AMPLIACION		NO.03
ASIGNACIONES A AMPLIARSE INGRESOS 23 DE MARZO 2020		
18.1.1.02.01.3	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial)	372,000.00
TOTAL		372,000.00
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS 23 DE MARZO 2020		
FUNCIONAMIENTO		372,000.00
54200 22-178-01 20 8	SUBSIDIO A NIÑEZ	372,000.00
TOTAL		372,000.00

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la tercera ampliación presupuestaria, tal como fue presentada por el Contador Municipal.



10.2 APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS.

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESO 23 DE MARZO 2020					
G	S	R	A	Descripción	Monto
				PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COVID 2019)	L. 867,362.20
TOTAL					L. 867,362.20
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS					
G	S	R	A	Descripción	Monto
54200	11-001-01	20	6	SUBSIDIO A SALUD	L. 150,000.00
54300	11-001-01	20	6	SUBSIDIO A TELE-TON	L. 30,000.00
54200	11-001-01	20	6	SUBSIDIO A HOSPITAL ENRRIQUE AGUILAR CERRATO	L. 150,000.00
47210	11-001-01	20	6	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD VICENTE MEJÍA COLIDRES	L. 200,000.00
47210	11-001-01	20	6	CONSTRUCCIÓN DE MODULO PARA CLÍNICA ODONTOLOGICA NUEVA ESPERANZA	L. 200,000.00
54200	11-001-01	20	7	SUBSIDIO A EDUCACIÓN	L. 137,362.20
TOTAL					L. 867,362.20

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobados los traspasos entre cuentas, tal como fue presentada por el Contador Municipal.

11. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

11.1 El Señor Alcalde Municipal, dijo que continuáramos en alerta con la emergencia y si hay necesidad de realizar otra Sesión Extraordinaria, podemos presupuestar pagarla.

12. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

12.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere ACORDÓ **AMPLIAR EL ESTADO DE EMERGENCIA** aprobado mediante Ordenanza Municipal el día 16 de marzo, 2020 en Sesión extraordinaria. Por tanto el ESTADO DE EMERGENCIA se amplía hasta el día domingo 29 de marzo, 2020 hasta las 3:00 p.m. tal como fue Decretado por SINAGER y Gobierno Central, en las mismas consideraciones y si la emergencia se llegase a extender por más tiempo en el territorio nacional, de igual manera se extenderá el ESTADO DE EMERGENCIA en el Municipio de La Esperanza.

13. CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 3:55 pm firmando para constancia.



Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal

Daisy Carolina Gutiérrez Pineda
Vicealcaldesa Municipal

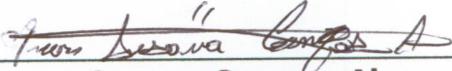
Manfredo Enrique Villanueva Meza
Regidor Municipal No.1

Marciana Abely Cantarero Guifarro
Regidora No.02





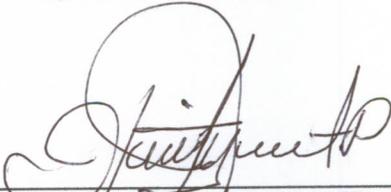
José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.03



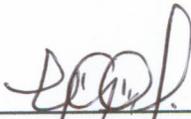
Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal No.4



Juan Ángel Banegas Mejía
Regidor Municipal NO.5



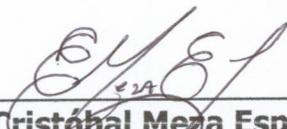
José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal N°.6



Cesar Augusto Andrade Lémus
Regidor Municipal No.7



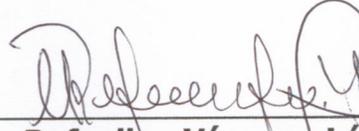
Armando Vindel Meza Sabillón
Regidor Municipal NO.8



Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal N°.9



Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal N°.10



Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal



==== SIGUE ACTA N°. 11 - 2020